



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO BASADO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUM. MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ. EXPT. 1373/21. IBERIAN CARE 2016 S.L.**

En Cádiz, en el día de la firma, se ha visto por la Dirección Gerencia de la Central Provincial de Compras de Cádiz el expediente referenciado, resultando los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, de fecha 27/04/24, se inicia el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ, EXPEDIENTE 4004/2021 (N.º DE EXPEDIENTE SIGLO: 0001373/21, CCA: +6.6ZYPV+1, CONTR 2022 0000668225), promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz, sin nueva licitación, con un presupuesto base de licitación de 52.673,60 €, incluido IVA y un importe total del valor máximo estimado de 47.885,09€ IVA excluido e incluidas las eventuales prórrogas y/o modificaciones, para un periodo de ejecución de 14 meses, sin posibilidad de prórroga.

**SEGUNDO.-** Siguiendo lo establecido las cláusulas 23.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas del citado expediente, que rige el Acuerdo Marco de referencia, el procedimiento para la adjudicación del segundo contrato basado se realizará sin nueva licitación, mediante adjudicación directa.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Es competente la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, por ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022) y por la Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de material genérico de curas: vendas, esparadrapos y diverso material de soporte (BOJA N.º 58 de 27 de marzo de 2023).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	30/04/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN56U3VFTNPJULJCLQU7Z5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



1.- Adjudicar el expediente administrativo de contratación para la contratación del **SEGUNDO CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUTURAS MANUALES BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS: VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ. EXPEDIENTE 4004/2021 (N.º DE EXPEDIENTE SIGLO: 0001373/21, CCA: +6.6ZYPV+1,CONTR 2022 0000668225)**, con la mercantil **IBERIAN CARE 2016 S.L.** sin nueva licitación, según se detalla, por un periodo de 14 meses, sin posibilidad de prórroga, con fecha de inicio del 30 de Abril de 2024.

### ADJUDICACIÓN

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO SEGÚN CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL S.A.S	PRECIO UNITARIO OFERTADO
24	B62266	ESPARADRAPO DE PAPEL 2.5cm.-Látex:no;	0,022000 €
25	B57304	ESPARADRAPO DE PAPEL 5.0cm.-Látex:no;	0,045100 €
26	B43897	ESPARADRAPO PLASTICO 2.5cm.-Látex:no;	0,033000 €
27	B57293	ESPARADRAPO PLASTICO 5.0cm.-Látex:no;	0,069300 €
28	B49603	ESPARADRAPO SEDA ARTIFICIAL 2.5cm.-Látex:no;	0,053130 €
47	B57219	VENDA DE ALMOHADILLADO ALGODON-FIBRA 10cm.- COMPOSICION:algodón;	0,066000 €
48	B44018	VENDA DE ALMOHADILLADO ALGODON-FIBRA 15cm.- COMPOSICION:algodón;	0,127930 €
51	B39043	VENDA DE ALMOHADILLADO ALGODON-FIBRA 10cm.- COMPOSICION:sintético;	0,053900 €
52	B39044	VENDA DE ALMOHADILLADO ALGODON-FIBRA 15cm.- COMPOSICION:sintético;	0,085800 €

2.- Notificar la adjudicación a la empresa.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad con la misma, según preceptúa la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en sus artículos 123 Y 124, podrá interponerse

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	30/04/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN56U3VFTNPNJPULJJCLQU7Z5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses –artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa-, haciendo advertencia de que, caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto el potestativo de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Cádiz, a fecha de su firma  
EL DIRECTOR GERENTE DEL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	30/04/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmVN56U3VFTNPJULJJCLQU7Z5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	